

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****32****DAGANZO DE ARRIBA****URBANISMO**

Aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2019, el Proyecto de Urbanización para el desarrollo del sector número 4 (S-4) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, presentado por don Gonzalo Alsina Ayesta, en representación de la Junta de Compensación del sector número 4 (S-4), se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas, y en la sede electrónica <https://www.ayto-daganzo.org>, por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a esta publicación, durante los cuales podrá ser examinado y formular las alegaciones que estimen pertinentes, conforme al artículo 107.2.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Daganzo, a 11 de septiembre de 2019.—El alcalde, Manuel Jurado Marrufo.

(02/30.979/19)

